MAD – NORMAS GENERALES 2020

EVALUACIONES PARCIALES

La asignatura tendrá en el primer cuatrimestre de 2020, para todos los cursos, dos fechas de evaluaciones parciales y una fecha de evaluación de recuperación, que se indican en la Planificación General MAD 2020: 1ª: **09/05/2019** – 2ª: **13/06/2019** – Recuperaciones y Evaluación Adicional para Promoción: **27/06/2019**, en todos los casos a las 09:00 horas.

Aquellos estudiantes que, por problemas de trabajo, religiosos o de otra índole, no puedan asistir a las evaluaciones de los días sábado, deberán dejar en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información un **certificado** que acredite esta situación, a nombre del coordinador de MAD durante la semana anterior al día de la evaluación. Para estas excepciones, se tomará la evaluación parcial durante la semana siguiente en horario y lugar a informar oportunamente.

En el segundo cuatrimestre, cada uno de los dos cursos existentes (1K8 y 1K11) definirá sus fechas de evaluaciones en sus horarios habituales de cursado, ya que uno es de cursado semanal y el otro de cursado intensivo los sábados.

La corrección de los parciales se hará según la escala de notas consensuada por los Coordinadores de Cátedra del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información:

NOTAS	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN	NOTAS	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
1	0% a 29%	No Aprobado	6	60% a 68%	Aprobado
2	30% a 49%	No Aprobado	7	69% a 77%	Aprobado
3	50% a 54%	No Aprobado	8	78% a 86%	Aprobado
4	55% a 57%	Aprobado	9	87% a 95%	Aprobado
5	58% a 59%	Aprobado	10	96% a 100%	Aprobado

ESCALA DE NOTAS DE EVALUACIONES PARCIALES PARA REGULARIDAD

La primera y segunda evaluación parcial, constarán cada una de una **Parte Teórica** y una **Parte Práctica** que serán corregidas por separado, lo que generará para el estudiante **cuatro (4)** notas, las que serán registradas en el Sistema de Autogestión de la Facultad.

En la evaluación de recuperación, un estudiante podrá rendir **como máximo dos** de las cuatro partes de las evaluaciones, esto es: dos teóricos, dos prácticos, un teórico y un práctico, sólo un teórico o sólo un práctico, según corresponda. La nota obtenida en la evaluación de recuperación **reemplaza** la nota de la evaluación que se recupera.

Esta recuperación podrá hacerse para:

- Regularizar la asignatura, se recupera por nota inferior a cuatro o ausentismo.
- Promocionar, se recupera para intentar obtener la nota requerida para promoción.
- Aprobación Directa, se recupera para obtener la nota requerida para aprobación.

Así, al finalizar el cuatrimestre el estudiante tendrá cuatro notas correspondientes a las evaluaciones parciales primera teórica, primera práctica, segunda teórica y segunda práctica. Según las notas obtenidas, cada estudiante tendrá una condición específica en el cursado de la asignatura MAD. Además, se recuerda que en la Universidad Tecnológica Nacional se exige el 75% de asistencia a clases para ser considerado alumno en una asignatura. Quien desee acceder a la Aprobación Directa deberá rendir además una Evaluación Adicional para Promoción que se tomará el día de los recuperatorios.

CONDICIÓN EN EL CURSADO

Si el alumno no asistió a ninguna evaluación parcial o sólo a la primera, se considerará que ha "**Abandonado**" el cursado de la asignatura, por lo que deberá recursarla.

Si el alumno no aprobó las cuatro evaluaciones parciales, esto es no logró obtener nota mayor o igual a cuatro (4) en las cuatro evaluaciones (con o sin recuperatorios) según la escala antes indicada, el alumno se considerará en condición de "**Libre**" en la asignatura, por lo que deberá recursarla.

Si el alumno, teniendo al menos 75% de asistencia a clases, aprobó las cuatro (4) evaluaciones parciales, esto es, logró una nota igual o mayor a cuatro (4) en las evaluaciones parciales primera teórica, primera práctica, segunda teórica y segunda práctica (con o sin recuperaciones), entonces el alumno habrá obtenido una de las siguientes condiciones:

- **Regular**: obtuvo nota igual o mayor a cuatro (4) en las cuatro evaluaciones parciales.
- **Promoción Práctica**: obtuvo nota mayor o igual a ocho (8) en las dos evaluaciones prácticas y nota mayor o igual a (4) en las dos evaluaciones teóricas.
- **Promoción Teórica**: obtuvo nota mayor o igual a cuatro (4) en las dos evaluaciones prácticas y nota mayor o igual a (8) en las dos evaluaciones teóricas.
- **Aprobación Directa**: obtuvo tanto Promoción Práctica como Promoción Teórica, esto es, obtuvo nota igual o mayor a ocho (8) en las cuatro evaluaciones parciales y aprobó con al menos ocho (8) la Evaluación Adicional de Promoción.

Esta condición será especificada por el docente en la línea de "Observaciones" de la libreta del alumno, y serán colocadas en la misma las notas de las evaluaciones parciales.

Las condiciones de alumno regular, con promoción práctica, con promoción teórica o con aprobación directa, se mantendrán sin límite de tiempo con las siguientes salvedades:

- Si, estando en condición de regular, el alumno rinde cuatro veces la asignatura y no logra la aprobación, pierde su condición de regular y debe recursarla.
- Si, estando en condición de promocionado ya sea en la parte práctica o en la teórica, el alumno rinde la asignatura dos veces y no aprueba, pierde su condición de promocionado y pasa a ser considerado alumno regular.

EXAMEN FINAL

Para los alumnos con <u>Aprobación Directa</u>: El alumno se inscribe y asiste al examen final, para el registro de la nota de Aprobación Directa en Actas. La nota del examen es la **Nota Final** registrada en el Sistema de Autogestión, correspondiente al promedio de las cuatro notas de las evaluaciones parciales.

Para los alumnos con <u>Promoción Práctica</u>: El alumno se inscribe y asiste al examen final, para sólo **rendir la Parte Teórica** del mismo. La nota del examen que se registra en Actas, en caso de aprobarse, es el promedio de las dos notas de los parciales prácticos y la nota del examen teórico rendido y aprobado.

Para los alumnos con **Promoción Teórica**: El alumno se inscribe y asiste al examen final, para sólo **rendir la Parte Práctica** del mismo. La nota del examen que se registra en Ac-

tas, en caso de aprobarse, es el promedio de las dos notas de los parciales teóricos y la nota del examen práctico aprobado.

Para los alumnos <u>Regulares</u>: El alumno se inscribe y asiste al examen final, para rendir tanto la parte práctica como la parte teórica del mismo; se deben aprobar ambas partes con al menos el 60% de corrección (ambas son eliminatorias) y la nota resultante del examen en caso de ser ambas aprobadas, se registrará en Actas como el promedio de las notas obtenidas en ambas partes.

Los exámenes finales son escritos, pudiendo el docente efectuar un coloquio oral al alumno, si hay dudas sobre lo que se escribió o si no se contestó nada sobre algún tema.

Tanto en la parte teórica como en la parte práctica las calificaciones son definidas a partir del porcentaje de respuestas correctas y mediante la tabla de Escala de Notas de Examen Final consensuada por los Coordinadores de Cátedra, que se transcribe a continuación:

NOTAS	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN	CONCEPTO
1	0% a 29%	No Aprobado	Insuficiente
2	30% a 49%	No Aprobado	Insuficiente
3	50% a 54%	No Aprobado	Insuficiente
4	55% a 57%	No Aprobado	Insuficiente
5	58% a 59%	No Aprobado	Insuficiente
6	60% a 68%	Aprobado	Aprobado
7	69% a 77%	Aprobado	Bueno
8	78% a 86%	Aprobado	Muy Bueno
9	87% a 95%	Aprobado	Distinguido
10	96% a 100%	Aprobado	Sobresaliente

ESCALA DE NOTAS DE EXAMEN FINAL

Si en algunas de las preguntas del Teórico o en los ejercicios del Práctico, a criterio del profesor el alumno responde muy poco de un tema o en forma confusa, se podrá tomar en un coloquio el tema en cuestión, como se indicó anteriormente. Es decir, no puede aprobar el examen desconociendo en absoluto un tema, sea teórico o práctico.

Nota: El alumno, al momento de presentarse a rendir examen final, deberá tener en la libreta habilitada la hoja asignada a la materia Matemática Discreta con firma y sello de bedelía por una parte, y por la otra las notas y la condición de cursado, es decir: Regular, Promoción de Práctico, Promoción de Teórico o Aprobación Directa, según corresponda a la situación del alumno al finalizar la cursada, obviamente firmada por los profesores a cargo del curso. Además, se solicita presentarse con vestimenta adecuada (no ropa de playa, por ejemplo) y con todos los elementos necesarios (hojas, calculadora, lápices, bolígrafos, etc.).